



INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

PROCESO N°. DE INVITACIÓN 010 de 2026 A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON EL MUNICIPIO DE BARRANCAS.

OBJETO: “CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA COMO GARANTÍA DE LA PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DISMINUCIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL E INTRAFAMILIAR EN BARRANCAS”.

PROPONENTE	NIT
FUNDACION AHAJAWA ANAA	900121068-4

1.- PROPONENTE: FUNDACION AHAJAWA ANAA

REQUISITOS	OFERENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de Presentación de la Propuesta	Aportada	CUMPLE
Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural	No aplica	No aplica
Copia de la Cedula de Ciudadanía	Aportada	CUMPLE
Cámara de Comercio (Certificado de existencia y representación legal)	Aportada con Fecha expedición: 10/06/2026 - 13:17:19 Recibo No. S000693662	CUMPLE
Autorización para contratar	NO REQUIERE	CUMPLE
Objeto social relacionado con el objeto del convenio	En el objeto social de la ESAL se contempla	CUMPLE
Registro Único de Proponente	Aportada	CUMPLE
Certificado de Registro Único Tributario RUT	Aportada	CUMPLE
Documentos para acreditar pagos a SG SSI y Parafiscales	El proponente aporta documento donde certifica estar a paz y salvo del pago al SG de SS y parafiscales.	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	La entidad verifico en la página web de la Procuraduría	CUMPLE
Certificado de Responsabilidad Fiscal	La entidad verifico en la página web de la Contraloría	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Judiciales	La entidad verifico en la página web de la Policía Nacional	CUMPLE
Certificado de consulta de inhabilidades, delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	La entidad verifico en la página web de la Policía Nacional	CUMPLE
Registro de deudores alimentarios morosos: REDAM	Aportado.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción	CUMPLE	CUMPLE



Copia de los estatutos de la entidad	Aportada.	CUMPLE
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades	Aportada.	CUMPLE
Que se trate entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	APORTADO, verificado en el documento de existencia y representación legal	CUMPLE

La verificación realizada a la documentación jurídica aportada en la propuesta arrojó que el proponente **"FUNDACION AHAJAWA ANAA**, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO JURIDICO establecidas en la invitación.

CONDICIONES DE EFICACIA, EFICIENCIA, REPUTACIÓN Y ECONOMÍA.

2.- PROPONENTE: FUNDACION AHAJAWA ANAA", VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA

En desarrollo de lo anterior, los proponentes deberán cumplir con las siguientes exigencias de orden financiero las cuales se tomarán de los documentos aportados en la propuesta.

REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO			
INDICADOR	REQUISITO	INDICADOR PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE
EFICIENCIA	≥ Mayor o igual a 0,45	0,49% de eficiencia	CUMPLE
EFICACIA	Menor o igual a 4,80 O indeterminado	4,73 de eficacia	CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL			
REQUISITO		APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE
La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional con órganos de administración activos, por lo anterior la entidad deberá anexar copia de los estatutos de la entidad		APORTADO	CUMPLE

La verificación realizada a la documentación financiera aportada en la propuesta arrojó que el proponente **FUNDACION AHAJAWA ANAA**, CUMPLE con las exigencias de tipo financiero establecidas en la invitación.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE SERÁN:

3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA.

EXPERIENCIA	FUNDACION AHAJAWA ANAA	
	CUMPLE	
	SI	NO
EXPERIENCIA – formato de experiencia diligenciado	X	



CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA	X	
<p>1.- EXPERIENCIA GENERAL Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido. El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad.</p> <p>2.- EXPERIENCIA ESPECIFICA:</p> <p>La Esal deberá acreditar máximo 4 contratos o convenios, cuyo objeto esté relacionado con la implementación o programas orientados a la prevención de conductas delictivas o a la prevención de violencia intrafamiliar y/o convivencia ciudadana y/o programas dirigidos al fortalecimiento de los entornos seguros o promoción de los derechos humanos Uno de los contratos aportados Deberá demostrar en su objeto social o actividad ejecutada, la prevención de violencia intrafamiliar, y cuyo valor sumado sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Uno de los contratos aportados Deberá demostrar en su objeto social o actividad ejecutada el Desarrollo y ejecución de acciones estratégicas orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad o convivencia ciudadana, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV</p>	X	

REQUISITO	SOPORTE	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
GENERAL Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos diez (10) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil	Se verifico que por medio del Por Acta No. 1 del 18 de noviembre de 2006 de la Asamblea General De Socios de Barrancas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2006, con el No. 6154 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada Sigla ACHAJAWA ANAA. – cumple .	N/A	N/A
La Esal deberá acreditar máximo 4 contratos o	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS-PROPEDÉUTICAS Y SOCIO VIVENCIALLES PARA LA GESTIÓN		



convenios, cuyo objeto esté relacionado con la implementación o programas orientados a la prevención de conductas delictivas o a la prevención de violencia intrafamiliar y/o convivencia ciudadana y/o programas dirigidos al fortalecimiento de los entornos seguros o promoción de los derechos humanos Uno de los contratos aportados Deberá demostrar en su objeto social o actividad ejecutada, la prevención de violencia intrafamiliar, y cuyo valor sumado sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Uno de los contratos aportados Deberá demostrar en su objeto social o actividad ejecutada el Desarrollo y ejecución de acciones estratégicas orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad o convivencia ciudadana, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV	INTEGRAL DEL PROGRAMA LOCAL DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN DERECHOS PARA LA VIDA, ORDEN PÚBLICO LOCAL, GESTIÓN EN LIDERAZGO, PREVENCIÓN A LA CONDUCTA DELICTIVA Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE BARRANCAS, LA GUAJIRA. MUNICIPIO DE BARRANCAS	FUNDACION AHAJAWA ANAA	(\$1.150.753.176.)
	"FORTALECIMIENTO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN LOS PROCESOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA.	FUNDACION AHAJAWA ANAA	\$ 989.650.648,00).
	"ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIERO PARA FOMENTAR Y PROMOVER EL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA." MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA	FUNDACION AHAJAWA ANAA	\$ 420.777.500,00
	IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA PROMOCION DE LOS DERECHOS, LA PARTICIPACION CIUDADANA Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE	FUNDACION AHAJAWA ANAA	\$ 508.541.250



	BARRANCAS, GUAJIRA,	LA	
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE		

N°	NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SILVANA LUCIA DAZA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.745.542, expedida en Fonseca - La Guajira.	DIRECTOR DE PROYECTO	CUMPLE
2	ANGELA DE JESUS SIERRA PARODI identificada con cédula de ciudadanía No. 26.985.258, expedida en Barrancas	COORDINADORA	CUMPLE
2	ANIA KARINA CARRILLO PINTO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.812.460, expedida en Barrancas	COORDINADORA SALUD	CUMPLE

La verificación realizada a la documentación técnica aportada en la propuesta arrojó que el proponente **FUNDACION ACHAJAWA ANAA**, CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS DE TIPO TECNICO establecidas en la invitación.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE. TOTAL 100 PUNTOS.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad proponentes serán calificadas con base en los siguientes ítems según criterios técnicos, económicos y de estímulo a la industria nacional, así:

CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE
Plan de Calidad	50 puntos
Mayor aporte ofrecido	40 puntos
Apoyo local	10 puntos
Máximo puntaje a obtener	100 puntos

2.2.1 Factor De Calidad

Para obtener el puntaje definido en la invitación, el proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad del servicio bajo el enfoque de la NTC- ISO-9001: 2015.

De acuerdo con esta condición se han de definido los siguientes numerales que serán evaluados:

ITEM	REQUISITO	PUNTAJE MAXIMO POSIBLE	CUMPLE / NO CUMPLE
------	-----------	------------------------	--------------------



1	GENERALIDADES		
	PRESENTACION DEL OFERENTE	1	CUMPLE
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)	1	CUMPLE
	MISION, VISION, VALORES	1	CUMPLE
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	CUMPLE
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRAFICA	1	CUMPLE
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS	1	CUMPLE
	LIDERAZGO Y COMPROMISO	1	CUMPLE
	ENFOQUE AL CLIENTE	1	CUMPLE
	POLÍTICA	1	CUMPLE
2	PLANIFICACIÓN		
	OBJETIVOS DE CALIDAD	0,5	CUMPLE
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS	0,5	CUMPLE
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO	0,5	CUMPLE
3	APOYO		
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)	0,5	CUMPLE
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA	0,5	CUMPLE
4	OPERACIÓN		
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	0,5	CUMPLE
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD	0,5	CUMPLE
5	EVALUACION DEL DESEMPEÑO		
	REVISION POR LA DIRECCION	0,5	CUMPLE
	AUDITORÍA INTERNA	0,5	CUMPLE
6	MEJORA		
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA	0,5	CUMPLE
	MEJORA CONTINUA	0,5	CUMPLE
7	PROCEDIMEINTOS		
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	1,5	CUMPLE
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS	1,5	CUMPLE
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.	1,5	CUMPLE
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS	1,5	CUMPLE
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.	1,5	CUMPLE
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA	1,5	CUMPLE
	PROCEDIMIENTO GESTION DEL CAMBIO	1	CUMPLE

CONCLUSIÓN: se asigna el mayor puntaje a la **FUNDACION AHAJAWA ANAA**, debido que presenta plan de calidad de conformidad a la establecido en la invitación.

Criterio de puntuación	Proponente	Puntaje total
PLAN DE CALIDAD	FUNDACION AHAJAWA ANAA	50 puntos

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR MAYOR APORTE OFRECIDO – (40 PUNTOS)

2.1.1 Mayor Aporte Ofrecido (40 puntos)

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.



Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 2% y el 14,9% del PO.	10	10
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio entre 15% y el 19,9% del PO.	20	20
Si el proponente ofrece un aporte económico al convenio mayor de 20% y el 29,9 % del PO.	40	40

CONCLUSIÓN: El proponente **FUNDACION AHAJAWA ANAA**, realizo un aporte que acredita la puntuación de diez (10) de acuerdo a la invitación del proceso del literal 2.2.2. Mayor Aporte Ofrecido

Criterio de puntuación	Proponente	Puntaje total
Mayor aporte ofrecido	FUNDACION AHAJAWA ANAA	10 puntos

2.2.3 Apoyo Industria local

Teniendo en cuenta el número de personas solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, se puntuará de la siguiente forma: el proponente que acredite apoyo local, contratando personal con domicilio en el municipio de Barrancas se le otorga.

Descripción	Puntos	Total, Puntos
Si el proponente ofrece 01 persona de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas.	2	2
Si el proponente ofrece 02 personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas.	5	5
Si el proponente ofrece 03 personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, que cuente con domicilio o residencia en el Municipio de Barrancas.	10	10

CONCLUSIÓN: El proponente, **FUNDACION AHAJAWA ANAA**, ofrece tres (03) personas de las solicitadas en la capacidad del personal - Equipo mínimo de trabajo, con domicilio o en el Municipio de barrancas, dicha verificación se verifico. razón por la cual se le otorga la mayor puntuación.



Criterio de puntuación	Proponente	Puntaje total
APOYO INDUSTRIA LOCAL	FUNDACION AHAJAWA ANAA	10 puntos

FACTOR ECONOMICO

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio.

Para obtener puntaje, la ESAL proponente deberá ofrecer un aporte (contrapartida o recursos de cofinanciación) en dinero, o en dinero y en especie o en especie, (este último debe ser apreciable en dinero).

La ESAL deberá manifestar cual es la destinación del aporte que ofrece, el cual, en todo caso, debe estar acorde con el cometido del convenio y propuesta económica del aporte y una certificación detallada con el presupuesto del aporte, debidamente firmada por el representante legal de la misma, el cual se anexa a la invitación pública a presentar oferta.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA APOORTE DEL MUNICIPIO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA APOORTE ESAL	CUMPLE/NO CUMPLE
FUNDACION AHAJAWA ANAA	MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1.500.349.172,00) MDA CTE	CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS .(45.531.800)	CUMPLE

RESUMEN

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
FUNDACION AHAJAWA ANAA	DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE
	DE CARÁCTER FINANCIERO	CUMPLE
	DE CARÁCTER TECNICO	CUMPLE
	FACTORES DE EVALUACIÓN	
	FACTOR DE CALIDAD	50
	APOYO LOCAL	10
	MAYOR APOORTE OFRECIDO ESAL	10
	TOTAL PUNTOS	70 PUNTOS

CARLOS LEONARDO LEON BARON
Secretaria De Gobierno Y Gestión Administrativa (E)